Bogotá D.C., VEINTIUN (21) de JUNIO de dos mil veinticuatro (2024)

Ingeniera
NATALIA GOMEZ DIAZ
Directora UAEGRD
Carrera 58 Nro. 9-05 PUENTE ARANDA
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Cordial saludo,

Yo, **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO,** identificado con cedula de ciudadania No. 80236244 expedida en de Bogota D.C, en atención a la invitación a presentar propuesta para celebrar contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, por medio del presente escrito allegó propuesta en los siguientes términos:

A. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS Y BRINDAR CONCEPTOS A LA UAEGRD DONDE SE EVALUEN LOS PUNTOS CRITICOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN Y RECOMENDACIONES DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO, ORIENTADAS A LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.ASI COMO LA ORIENTACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LLEVE ACABO LA UAEGRD

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Orientar en el componente técnico la supervisión efectiva de los contratos y convenios interadministrativos suscritos por la UAEGRD, en la ejecución de estudios básicos de riesgo. además, generar informes y conceptos técnicos para la evaluación y análisis, en conformidad con el plan indicativo y plan de acción correspondiente a la vigencia 2024, enfocándose en las metas del plan de desarrollo departamental.
2. Realizar visitas de inspección ocular en campo y presentar los informes de gestión desde el enfoque geológico teniendo en cuenta la adecuada implementación de los formatos e instructivos derivados del sistema de gestión de calidad, en desarrollo de actividades de prevención, mitigación, reducción del riesgo y en situaciones de emergencia; asociadas a las afectaciones generadas por fenómenos naturales y/o antrópicos, que generan riesgo en los municipios del departamento, a fin de formular recomendaciones para la mitigación o reducción del riesgo garantizando la ejecución del plan indicativo y el PDD.
3. Desarrollar los componentes y estudios técnicos básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida

torrencial inundación e incendios forestales a fin de garantizar la adecuada supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la entidad para los estudios básicos de riesgo en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Departamental.
4. Ejecutar el plan de asistencia técnica a los municipios del departamento que soliciten asesoría en relación con el tema de estudios básicos de riesgo con el fin de promover la reducción de las condiciones de riesgo de manera correctiva y prospectiva, en concordancia con el eje estratégico de la política pública departamental para la gestión del riesgo de desastres, el plan indicativo y plan de desarrollo departamental.
5. Participar en las diferentes reuniones o comités a que haya lugar, donde se observen aspectos técnicos geológicos en pro de la ejecución de los convenios suscritos o que se llegaren a suscribir para la elaboración de estudios básicos de riesgo en cumplimiento de las metas del PDD.
6. Realizar asistencia técnica a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD de los municipios del departamento que soliciten asesoría en el componente de la gestión del riesgo de desastres, en los diferentes escenarios de riesgos de desastres que se tengan identificados, con el fin de promover la reducción de las condiciones de riesgo de manera correctiva y prospectiva, en concordancia con el eje estratégico de la política pública, el plan indicativo y plan de desarrollo Departamental.
7. Desarrollar seguimiento para las subdirecciones de reducción y manejo de desastres de la UAEGRD desde el componente geológico e hidrometereológico; así como, presentar propuestas o informes requeridos con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del plan indicativo y el plan de acción de la vigencia 2024 de las metas del plan de desarrollo de Cundinamarca.

C. HONORARIOS ESTIMADOS

El valor total estimado corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40000000) M/CTE.**

D. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato es de CINCO (5) meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada entre el Supervisor y el Contratista, previa expedición del Certificado de registro Presupuestal.

E. DOCUMENTACIÓN ALLEGADA

Para la suscripción del contrato se requieren los siguientes documentos:

1. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía (al 150%)
2. Fotocopia de Libreta Militar (en los casos que aplique)
3. Registro Único Tributario RUT-DIAN
4. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás.
5. Fotocopia de Tarjeta Profesional y certificación de su vigencia.

6. Certificaciones y constancias de la experiencia relacionada.
7. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que el CONTRATISTA no tiene juicios de responsabilidad Fiscal en contra.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la por la Procuraduría General de La Nación.
9. Certificación de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
11. Formato Único de Hoja de Vida SIGEP (firmada por el mismo contratista)
12. Declaraciones de bienes y rentas del año anterior y Registro de conflictos de interés.
13. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social y de Salud o autoliquidación y pago de aportes (certificación EPS Y Fondo de Pensiones).
14. Formatos SAP (2 documentos adjuntos: actualización de datos a terceros e información general y tributaria de terceros).
15. Certificación cuenta bancaria.
16. Examen pre ocupacional según corresponda.
17. Certificado de Redam (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).
18. Registro de conflicto de intereses de las personas naturales y jurídicas, (Página web función Pública) ley 2013 de 2019.
19. Fotocopia de la resolución de inscripción o registro de los profesionales de la salud para ejercer la profesión (para los profesionales que aplica).

Cordialmente,



ROGER ALFONSO CASAS PRIETO
C.C. No. 80236244 de Bogota D.C
Correo: racasasp@gmail.com
teléfono: 3208472457
Dirección Calle 4 No. 1A - 10 ESTE - Guasca Cundinamarca